

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17076** MADRID

Edicto

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 77/11, por auto de 11 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Satol Estructuras, S.L., DNI B-83743013, con domicilio en calle Ávila, n.º 17, local izq., Móstoles (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Roldán Martínez Castejón, con despacho profesional en Madrid, avenida del Brasil, n.º 4, 11.º, E-D, roldan@artinezcastejon.net, tfno.91 002 76 37 la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110038377-1